

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
HUEPIL, 23 JUNIO DE 2014.

DECRETO ALCALDICIO: _ 1125 ___ /

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases del Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- 5.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I .Municipalidad de Tucapel y el Sr. Wilson Jesús Inostroza Carvajal de profesión Cirujano Dentista.
- 6.- Aprueba convenio programa Odontológico Integral resolución exenta n° 001898 de fecha 30 de mayo 2014.

DECRETO

- 1.-Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister y el Sr. Wilson Jesús Inostroza Carvajal Desde el 23/06/2014 hasta el 31/12/2014.
- 2.- Páguese la suma de \$ 96.000.- (Noventa y seis mil pesos) impuesto incluido. Ficha de alta por pacientes
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152103 Honorario a suma alzada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION
Interesado
Depto. Comunal de Salud
OF. Partes



\$